



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 072 DE 2023  
( 2 DICIEMBRE 2023 )

Por el cual se hace una reducción al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que, el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 036 del 6 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, el Consejo Superior Universitario con Acuerdo No. 033 del 1 de septiembre de 2023, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109) financiados con Recursos de la Nación, para cubrir gastos de inversión con destinación específica y a la fecha existe un saldo disponible de CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$400.922.866), el cual es necesario reducir.

Que, el Consejo Superior Universitario con Acuerdo No. 056 del 17 de noviembre de 2023, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.595.540.260) M/CTE., financiados con Recursos de la Nación para financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2 y a la fecha existe un saldo disponible de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.157.906.207), el cual es necesario reducir.

Que, mediante Acuerdo No. 057 del 17 de noviembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.273.999.860), financiados con Recursos de la Nación, gastos de Inversión, correspondiente a recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo

dispuesto por el parágrafo del Artículo 3 de la Ley 1697 de 2013 y a la fecha existe un saldo disponible de SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$606.000.000), el cual es necesario reducir.

Que, en atención a lo expuesto, se considera pertinente realizar una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$2.164.829.073).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 22 de diciembre de 2023, estudió la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$2.164.829.073), financiados con recursos de la nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.164.829.073
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.164.829.073
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	2.164.829.073
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	400.922.866
1.1.02.06.006.06.08	Plan Integral de Cobertura 2023-2	1.157.906.207
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	606.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2020, la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$2.164.829.073), financiados con recursos de la nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	ESTAMPILLA	PFC 2023	PIC 2023	TOTAL
2.3	Inversión	\$ 606.000.000	\$ 400.922.866	\$ 1.157.906.207	\$ 2.164.829.073
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 606.000.000	\$ 400.922.866	\$ 1.157.906.207	\$ 2.164.829.073
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 606.000.000	\$ 400.922.866	\$ 1.157.906.207	\$ 2.164.829.073
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 162.365.947	\$ 212.365.947
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 162.365.947	\$ 212.365.947
2.3.2.02.01.003	Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 0	\$ 0	\$ 162.365.947	\$ 162.365.947
2.3.2.02.01.003	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 556.000.000	\$ 400.922.866	\$ 995.540.260	\$ 1.952.463.126
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 556.000.000	\$ 400.922.866	\$ 995.540.260	\$ 1.952.463.126
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento sistemas integrados de gestión	\$ 0	\$ 117.564.757	\$ 0	\$ 117.564.757
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento internacionalización	\$ 0	\$ 251.604.109	\$ 0	\$ 251.604.109
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 256.000.000	\$ 11.972.000	\$ 540.540.260	\$ 808.512.260
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento sistema innovación en TIC	\$ 0	\$ 0	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento gestión documental institucional	\$ 300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000.000
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 0	\$ 19.782.000	\$ 365.000.000	\$ 384.782.000

**ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR** el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023 financiados con recursos de la nación, en la DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DE PESOS M/CTE (\$2.164.829.073), conforme al siguiente detalle:

Mes	Cuenta	Recursos Nación
Diciembre	INVERSIÓN	\$2.164.829.073

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los **22 DIC 2023**

El Presidente del Consejo,

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE**

La Secretaria del Consejo,

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva Subdirección Financiera	Luz D.
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Jefe Oficina Jurídica	